



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE HUALAIHUE  
DAEM

**AMPLIA PLAZO DE  
POSTULACIÓN A CONCURSO PUBLICO PARA  
PROVEER CARGO DE DOCENTES QUE  
INDICA DEL DEPARTAMENTO DE  
EDUCACIÓN MUNICIPAL DE HUALAIHUÉ.  
RECTIFICA BASES EN CONFORMIDAD A LA  
LEY N°19.070 Y SU REGLAMENTO.**

**DECRETO EXENTO N° 201**

HORNOPIREN, 23 de Enero de 2012.-

**VISTOS:**

Las disposiciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones. La Ley 18.883, que establece el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Ley 18.575 sobre Administración Interior del Estado; la Ley 19.880, que Establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado, la ley N° 19.070 sobre Estatuto de los profesionales de la Educación, su reglamento.

**CONSIDERANDO:**

- a) El Título III, párrafo II, del Estatuto para los Profesionales de la Educación, sobre el "Ingreso a la carrera docente", y los artículos 80 y ss. Del Decreto N° 453, que aprueba el reglamento de la Ley 19.070;
- b) El cumplimiento integro de los requisitos establecidos para la Constitución de las Comisiones Calificadoras pertinentes.
- c) Que la ley establece plazos mínimos de postulación, pudiendo estos ampliarse por motivos fundados.
- d) Las medidas de publicidad establecidas en el llamado a concurso.
- e) La igualdad de oportunidades de los concursantes.

**DECRETO:**

1. **AMPLÍESE** plazo del LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes para proveer cargos docentes del Departamento de Educación Municipal de Hualaihué, señalados en las bases del concurso, aprobadas por Decreto Exento N° 3069 del fecha 09 de Diciembre de 2011, publicadas en la página web de la I. Municipalidad de Hualaihué hasta esta fecha y en Diario el Llanquihue con fecha 14 de Diciembre de 2011 . Según se indica:
  - a. Se recibirán postulaciones hasta las 16:00 horas del día 15 de Febrero de 2012, en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Hualaihué, ubicada en calle 21 de Septiembre N° 450 de la ciudad de Hornopirén.

- b. La Comisión se Constituirá y le serán entregados los antecedentes a evaluar, a más tardar el 20 de febrero de 2012, quienes deberán fijar plazos de entrevistas y entregar sus respuestas dentro de los plazos legales.
2. RECTIFÍQUESE BASES DE CONCURSO, ADECUANDOLAS A LAS NORMAS LEGALES, SEGÚN LO SIGUIENTE:
- a. No se considerará obligatoria la entrevista personal Consagrada en las Beses en la Etapa 2, N° 1 página 6.
- b. Sin embargo, la comisión Calificadora, asignará puntaje, a las entrevistas realizadas, entre 0 a 50 puntos según los criterios de evaluación fijados en el artículo 84 del Decreto N° 453, que Reglamenta la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.

Las Bases rectificadas con la pauta de evaluación del concurso, forman parte integrante del presente Decreto Alcaldicio y estarán a disposición de los interesados en la Provincial de Educación Llanquihué, en la Secretaría Municipal y la página web de la Municipalidad [www.municipalidadhualaihue.cl](http://www.municipalidadhualaihue.cl).

La presente Modificación, deberá ser publicada de manera informativa, por los mismos medios mediante los cuales fueron publicadas las bases.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE y ARCHÍVESE.**

  
**MARIO CAROCA ESTAY**  
Secretario Municipal (S)



  
**FREDDY IBACACHE MUÑOZ**  
Alcalde de Hualaihue

FIM/ERC/erc  
DISTRIBUCIÓN:

Provincial de educación Llanquihue.  
Departamento de Educación Municipal.  
Archivo.